



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA



DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica a nivel nacional ha presentado un comportamiento inestable, ya que los ingresos federales que integran la recaudación federal participable para el periodo octubre – diciembre 2022, presentan una disminución respecto a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de más de -22,103 mdp lo que representa una disminución del -2.56%, esto trae como consecuencia que las participaciones federales una vez aplicada la fórmula de distribución presente una caída para el Estado de Tlaxcala de -93.0 mdp que representa una disminución del -4.04%, en comparación con las cifras estimadas por la SHCP.

Sin embargo, en comparación con las estimaciones de la Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala contra los ingresos transferidos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos, por el periodo octubre – diciembre 2022, sujetos a distribución, presentaron un decremento del -3.42%; cuyo monto representa -73.8 mdp, el decremento es derivado de la caída en la recaudación federal participable, por lo que se espera un cierre de ingresos muy apegado a las estimaciones vertidas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Por otro lado, los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados positivos en el cuarto trimestre de 2022, con un crecimiento del 19.65% con monto de 54.3 mdp, respecto de las cifras autorizadas por la Legislatura Local plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, correspondientes al periodo octubre - diciembre 2022.

Por lo que se refiere a la distribución de participaciones a municipios, esta se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y se determinó de conformidad con la metodología establecida en la legislación local, que prevé la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2021 vs 2020, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Referente a municipios, la determinación del cuarto ajuste trimestral de participaciones federales y estatales fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 20 de enero del 2023, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2022, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

PODERES	PORCENTAJE	CUARTO TRIMESTRE
Poder Legislativo	3.176117%	\$ -231,508.44
Poder Judicial	3.333870%	\$ -243,007.07
Poder Ejecutivo	93.490013%	\$ <u>-6,814,523.62</u>
TOTAL	100.000000%	\$ -7,289,039.13

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes acumulados al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2022, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

- **Poder Legislativo:** \$ -231,508.44 (Menos doscientos treinta y un mil quinientos ocho pesos, 44/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** \$ -243,007.07 (Menos doscientos cuarenta y tres mil siete pesos, 07/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** \$ -6,814,523.62 (menos seis millones ochocientos catorce mil quinientos veintitrés pesos, 62/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. El decremento de recursos que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser descontados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**


**LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO**


**SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**


**DAVID ALVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2022				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTATAL OCT - DIC DE 2022	INGRESOS REAL OCT - DIC DE 2022	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES FEDERALES				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,740,076,469.00	1,645,457,814.00	-94,618,655.00	-5.44%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	119,702,705.00	117,465,200.00	-2,237,505.00	-1.87%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	85,463,055.00	82,207,068.00	-3,255,987.00	-3.81%
FONDO DE COMPENSACION	111,781,675.00	131,996,121.00	20,214,446.00	18.08%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	13,806,112.00	20,542,227.00	6,736,115.00	48.79%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	49,163,783.00	52,571,551.00	3,407,768.00	6.93%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	748,938.00	1,327,758.00	578,820.00	77.29%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	100.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	8,226,685.00	11,827,804.00	3,601,119.00	43.77%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	2,705,635.00	2,707,077.00	1,442.00	0.05%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	27,512,376.00	19,246,854.00	-8,265,522.00	-30.04%
SUMA	2,159,187,433.00	2,085,349,474.00	-73,837,959.00	-3.42%
INGRESOS ESTATALES				
IMPUESTOS	158,861,803.00	161,621,905.00	2,760,102.00	1.74%
DERECHOS	97,634,181.00	106,151,527.11	8,517,346.11	8.72%
PRODUCTOS	19,850,989.00	57,514,733.56	37,663,744.56	189.73%
APROVECHAMIENTOS	0.00	5,362,500.00	5,362,500.00	#DIV/0!
SUMA	276,346,973.00	330,650,665.67	54,303,692.67	19.65%
TOTAL RECURSOS OCT - DIC DE 2022	2,435,534,406.00	2,416,000,139.67	-19,534,266.33	-0.80%
EXCEDENTE ACUMULADO OCT - DIC 2022			-19,534,266.33	
MENOS:				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS OCT-DIC DE 2022			-17,635,058.00	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS OCT-DIC DE 2022			681,553.60	
AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS OCT DIC DE 2022			4,042,889.20	
EBIN OCT - DIC 22			665,388.00	
TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS OCT - DIC DE 2022			-12,245,227.20	
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO			-7,289,039.13	
	PORCENTAJE	EXC X APLICAR	CUARTO TRIMESTRE	
PODER EJECUTIVO	93.490013%	-6,814,523.62	-6,814,523.62	
PODER LEGISLATIVO	3.176117%	-231,508.44	-231,508.44	
PODER JUDICIAL	3.333870%	-243,007.07	-243,007.07	
TOTAL	100.0000%	-7,289,039.13	-7,289,039.13	

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.